



“POR LA QUE SE REGLAMENTA, AMPLIA Y ESTABLECE NUEVOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE IMPORTADORES DE SOPORTES MAGNETICOS Y OPTICOS Y MATERIAS PRIMAS PARA SU PRODUCCION DE LA DINAPI

Asunción, 10 de octubre de 2018

VISTO:

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”; el Decreto N° 460/13 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4798/12 QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”; las disposiciones contenidas en el Decreto N° 603/2003 y del Decreto N° 4212/2015, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el Artículo 10°, como funciones de la Dirección Nacional “b) *Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);*” “c) *Elaborar el Reglamento Interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento;*” “i) *Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);*” “k) *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).*”

Que, el Decreto N° 460/13 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.798/13 QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”, el cual organiza la Institución, a fin de dar cumplimiento efectivo a las disposiciones contenidas en el texto legal, creando las dependencias administrativas y operativas que le permitirán implementar las disposiciones contenidas en la Ley orgánica referida establece en su Art. 50 que: “*La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, está a cargo de un Director Nacional...*” “*El Director Nacional, es la máxima autoridad de la Institución y responsable de la formulación y la ejecución de la política confiada a la DINAPI y en tal carácter ejerce la representación legal y la potestad de administración y supervisión sobre las Direcciones Generales, así como de las demás dependencias y reparticiones de la Entidad*”.

Que, el Decreto 603/2003, establece MEDIDAS ESPECIALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA PIRATERÍA Y LA FALSIFICACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR.

Que, el Decreto 4212/2015, **SE REGLAMENTA EL CAPITULO IV “DE LOS DERECHOS DE REMUNERACION COMPENSATORIA” DE LA LEY N° 1328/1998 “DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS” Y SE DEROGA EL DECRETO N° 6780/2011** establece

Que, sobre la base de las potestades regulatorias conferidas a la DINAPI en las normas precedentemente señaladas, resulta pertinente establecer los requisitos que deberán ser cumplidos por los solicitantes para la inscripción en el Registro de Importadores de Soportes Mageneticos y Opticos y Materias Primas para su Produccion (RISMOMPP) de la DINAPI.





“POR LA QUE SE REGLAMENTA, AMPLIA Y ESTABLECE NUEVOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE IMPORTADORES DE SOPORTES MAGNETICOS Y OPTICOS Y MATERIAS PRIMAS PARA SU PRODUCCION DE LA DINAPI

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AMPLIAR Y ESTABLECER los requisitos para la inscripción en el Registro de Importadores de Soportes Magnéticos y Ópticos y Materias Primas para su Producción (RISMOMPP) de la DINAPI, conforme a los siguientes requerimientos:

a) La documentación requerida para las solicitudes de inscripción será:

a.1) Persona Física:

- 1) Nota dirigida al Director Nacional de Propiedad Intelectual. En dos copias.
- 2) Formulario de Inscripción en el Registro de Importadores de Soportes Magnéticos y Ópticos y Materias Primas Para su Producción (RISMOMPP). Certificada por Escribanía con su respectiva hoja de Seguridad, en dos copias originales.
- 3) Copia autenticada de la Cedula de Identidad de la persona responsable. Para el caso de personas extranjeras que no cuenten con cedula paraguaya vigente, se deberá presentar el Carnet o documento de Radicación pertinente y vigente.
- 4) Copia autenticada del Carnet del RUC y la constancia del mismo.
- 5) Copia autenticada de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Copia autenticada del Registro de Firmas de Aduanas Vigente.
- 7) Copia autenticada de la Patente Municipal Vigente acorde con la dirección expresada en el formulario y demás documentos.
- 8) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- 9) Copia autenticada del Certificado de Inscripción en el REPSE del Ministerio de Industria y Comercio.
- 10) Google Map de la ubicación de la empresa con sus respectivas calles, números del local, piso, numero de oficina o deposito etc., debidamente firmada por una de las personas responsables de la empresa.
- 11) Croquis de la ubicación de la empresa con sus respectivas calles, números del local, piso, numero de oficina o deposito etc., debidamente firmada por una de las personas responsables de la empresa.
- 12) Poder por escribanía en el caso que el propietario tenga necesidad de otorgar a otras personas.

a.2) Persona Jurídica:

- 1) Nota dirigida al Director Nacional de Propiedad Intelectual. En dos copias.
- 2) Formulario de Inscripción en el Registro de Importadores de Soportes Magnéticos y Ópticos y Materias Primas Para su Producción (RISMOMPP). Certificada por Escribanía con su respectiva hoja de Seguridad, en dos copias originales.
- 3) Copia autenticada de la Escritura de Constitución de la Empresa.





“POR LA QUE SE REGLAMENTA, AMPLIA Y ESTABLECE NUEVOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE IMPORTADORES DE SOPORTES MAGNETICOS Y OPTICOS Y MATERIAS PRIMAS PARA SU PRODUCCION DE LA DINAPI

- 4) Copia autenticada de la Cedula de Identidad de las personas responsables de la sociedad, que se encuentren debidamente autorizadas. Para el caso de personas extranjeras que no cuenten con cedula paraguaya vigente, se deberá presentar el Carnet o documento de Radicación pertinente y vigente.
- 5) Copia autenticada del Carnet del RUC y la constancia del mismo.
- 6) Copia autenticada de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Copia autenticada del Registro de Firmas de Aduanas Vigente.
- 8) Copia autenticada de la Patente Municipal Vigente acorde con la dirección expresada en el formulario y demás documentos.
- 9) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- 10) Copia autenticada del Certificado de Inscripción en el REPSE del Ministerio de Industria y Comercio.
- 11) Google Map de la ubicación de la empresa con sus respectivas calles, números del local, piso, numero de oficina o deposito etc., debidamente firmada por una de las personas responsables de la empresa.
- 12) Croquis de la ubicación de la empresa con sus respectivas calles, números del local, piso, numero de oficina o deposito etc., debidamente firmada por una de las personas responsables de la empresa.
- 13) Poder por escribanía en el caso que el propietario tenga necesidad de otorgar a otras personas.
- 14) Copia de la Ultima Acta de Asamblea donde Figuren los responsables de la empresa.

Artículo 2°.- COMUNICAR que los requisitos documentales establecidos en el Artículo anterior para la inscripción en el Registro de Importadores de Soportes Magnéticos y Opticos y Materias Primas para su Producción de la DINAPI, entrarán en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2018.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

Direc

www.dinapi.gov.py

ctual